



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCIÓN

Educamos con Excelencia en Ciencia y Valores, transformando el camino por un futuro pertinente

RESOLUCIÓN 03261 DE JUNIO 18 DE 2024 NIT 802007414-7

DANE SEDE 1. 108001003424

DANE SEDE 2. 108001002207



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 de 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER CON LA CONTRATACION

La **Institución Educativa** requiere contratar el suministro de un **computador todo en uno HP 24-CB1013LA**, con procesador **Intel Core i5-1235U**, memoria RAM de **16 GB**, unidad de almacenamiento **SSD de 500 GB** y pantalla de aproximadamente **23 pulgadas**, con el propósito de fortalecer y mejorar la capacidad tecnológica disponible para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional.

La adquisición de este equipo se hace necesaria debido a la importancia de contar con herramientas tecnológicas adecuadas que permitan desarrollar de manera eficiente actividades relacionadas con la elaboración y gestión de documentos, procesamiento y almacenamiento de información, manejo de plataformas institucionales, elaboración de informes, consultas en línea, actividades pedagógicas y demás labores que requieren el uso permanente de recursos informáticos.

El equipo solicitado, por sus características técnicas, permitirá disponer de un computador con capacidad suficiente para ejecutar de manera eficiente aplicaciones ofimáticas, plataformas educativas, sistemas de información institucional y demás herramientas tecnológicas requeridas en las actividades propias de la Institución. La memoria RAM de 16 GB y el almacenamiento SSD de 500 GB contribuirán a mejorar los tiempos de respuesta, la capacidad de almacenamiento y el desempeño general del equipo.

Asimismo, el formato **todo en uno** permite optimizar el espacio físico disponible, al integrar los principales componentes del computador con la pantalla, facilitando la organización del puesto de trabajo y reduciendo la cantidad de elementos y cableado requeridos.

Por lo anterior, resulta necesario realizar la adquisición del computador todo en uno con las especificaciones técnicas requeridas, garantizando que la Institución cuente con equipos tecnológicos funcionales y adecuados para apoyar el cumplimiento de sus objetivos académicos, administrativos y misionales, contribuyendo al mejoramiento de la eficiencia y calidad de los procesos institucionales

La Institucion debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación especial de que trata la ley 715 del 2001, dando aplicación al manual de contratación interno y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	-43211500 -43211503 -43211507	Suministro de un Computador todo en uno HP 24-CB1013LA CORE I5-1235U, 16 GB de memoria Ram, Disco SSD duro de estado sólido de 500 GB de capacidad, pantalla de 23 pulgadas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCIÓN

Educamos con Excelencia en Ciencia y Valores, transformando el camino por un futuro pertinente

RESOLUCIÓN 03261 DE JUNIO 18 DE 2024 NIT 802007414-7

DANE SEDE 1. 108001003424

DANE SEDE 2. 108001002207



Por lo anterior es necesario contratar Suministro de un Computador todo en uno HP 24-CB1013LA CORE I5-1235U, 16 GB de memoria Ram, Disco SSD duro de estado sólido de 500 GB de capacidad, pantalla de 23 pulgadas detallando las siguiente especificaciones técnicas:

Ítem	Elemento	Especificación técnica mínima requerida	Cantidad
1	Computador todo en uno	HP 24-CB1013LA o equivalente técnico	1 unidad
2	Procesador	Intel Core i5-1235U , o equivalente o superior, con capacidad para ejecutar aplicaciones ofimáticas, educativas y administrativas.	1
3	Memoria RAM	16 GB de memoria RAM, adecuada para trabajo multitarea y ejecución simultánea de aplicaciones.	1
4	Almacenamiento	SSD de 500 GB de capacidad, para almacenamiento de sistema operativo, aplicaciones, documentos y archivos institucionales.	1
5	Pantalla	Pantalla de 23 pulgadas aproximadamente , adecuada para labores administrativas, académicas y pedagógicas.	1
6	Tipo de equipo	Computador Todo en Uno (All-in-One) , con los componentes principales integrados en la estructura del monitor.	1
7	Conectividad	Debe contar con opciones de conectividad y puertos suficientes para el uso de periféricos y dispositivos institucionales.	1
8	Audio	Sistema de audio integrado que permita reproducción de sonido para actividades académicas y administrativas.	1
9	Sistema operativo	Sistema operativo compatible con las características del equipo y las aplicaciones utilizadas por la Institución.	1
10	Accesorios	Teclado y mouse compatibles con el equipo, y demás accesorios necesar	

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de suministro, el plazo de la ejecución del contrato será de 02 días a partir de la suscripción del contrato.

2.4. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la Institucion Educativa Distrital La Concepcion.

2.5. SUPERVISION Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por FANNY ESTHER GONZALEZ CACERES identificada con cédula de ciudadanía No. 32.746.488.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCIÓN

Educamos con Excelencia en Ciencia y Valores, transformando el camino por un futuro pertinente

RESOLUCIÓN 03261 DE JUNIO 18 DE 2024 NIT 802007414-7
DANE SEDE 1. 108001003424 DANE SEDE 2. 108001002207



3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 del 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institucion Educativa Distrital La Concepcion inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los tramites garantías, constancia y publicación establecido por el Consejo directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios es por DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$2.970.000)

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$2.970.000).**

Disponibilidad Presupuestal:	0000000006
Código presupuestal:	2.1.2.02.01.003.01.01
Fuente Recursos:	Gratuidad

4.3 FORMA DE PAGO

La Institucion Educativa Distrital La Concepcion, pagara al contratista la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$2.970.000), contra entrega de los servicios prestados previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta, registro fotográfico y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.

4.4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institucion Educativa Distrital La concepción De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCIÓN

Educamos con Excelencia en Ciencia y Valores, transformando el camino por un futuro pertinente

RESOLUCIÓN 03261 DE JUNIO 18 DE 2024 NIT 802007414-7

DANE SEDE 1. 108001003424

DANE SEDE 2. 108001002207



5. REQUESISTOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificados de existencia y representación Legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconozca su personería jurídica (requisitos esenciales para persona jurídicas o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.(NO MAYOR A 30 DIAS)
2. Fotocopia de Cedula de ciudadanía de identidad del contratista o representante legal
3. Certificado de Procuraduría General de la Republica.
4. Certificado de Policía Nacional
5. Certificado de Contraloría General de la Republica
6. Hoja de Vida
7. Registro Único tributario (RUT)
8. Experiencia Laboral
9. Certificación Bancaria

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de una póliza de garantía, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiera esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el reglamento interno aprobado por Institucion Educativa Distrital La Concepcion.

7. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismo, suscritos por Colombia.

Dada en Barranquilla, al 17 de julio de 2026.

FANNY ESTHER GONZALEZ CACERES

CC No. 32.746.488

Rectora.